Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

COD JUZG: 680014003014

Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2020-00152-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que cesaron las causas que originaron la suspensión del presente proceso de conformidad con el artículo 163 del CG del P inciso segundo, se procederá a reanudar el trámite del mismo.

En el momento procesalmente oportuno, ténganse en cuenta los abonos reportados por la demandante así:

El 07 de Septiembre del 2020 $ 200.000.oo
El 07 de Julio del 2020 $200.000.oo
El 11 de Diciembre del 2020 $200.000.oo
El 10 de Noviembre del 2020 $200.000.oo
El 11 de Febrero del 2021 $400.000.oo
El 09 de Julio del 2021 $ 200.000.oo

Se le solicita al accionante realizar las gestiones tendientes a integrar formalmente el contradictorio, comoquiera que, los citatorios fueron entregados satisfactoriamente, esto es, deberá remitir comunicación regulada por el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **145** QUE SE FIJÓ EL DIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

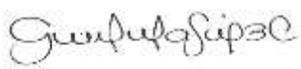

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

COD JUZG: 680014003014

Bucaramanga – Santander